



*Porial ramp*  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 032/2017-MPL-GM**

Lambayeque, 28 febrero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 003-20167-MPL/OEC, Informe N° 100-2016-GAyF; Proveído N° 242/2017-MPL-GM y Resolución de Gerencia N°031-2017-MPL-GM, de fecha 28 febrero de 2017, que Aprueba el expediente de Contratación del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 003-2017-MPL/CS, para contratar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PARA EL CASERIO VIRGEN INMACULADA DEL CENTRO POBLADO GALERA SANTA ISABEL, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con SNIP 293209 , por un Valor referencial de Contratación S/ 211,867.07 (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 07 /100 soles)



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada Norma Legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía No.568-2016/MPL-A, de fecha 08 agosto del 2016, y de conformidad al Artículo Primero de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar los expedientes de Contratación de los Procedimientos de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

**RECIBIDO 01 MAR 2017**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## Resolución de Gerencia N° 032/2017-MPL-GM

Pag. N.002.

Que, de Conformidad con Art.22° y 23° del Reglamento de la Ley N.30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No.350-2015-EF, en la Adjudicación Simplificada para contratar la ejecución de obras, la Entidad debe designar a un Comité de Selección, que se encargará del respectivo procedimiento de selección.

Que, es necesario designar un comité de Selección, que conducirá el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2017-MPL/CS, para contratar la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PARA EL CASERIO VIRGEN INMACULADA DEL CENTRO POBLADO GALERA SANTA ISABEL, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con SNIP 293209 , por un Valor Referencial de Contratación S/ 211,867.07 (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 07 /100 soles)

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 568-2016/MPL-A, de fecha 08 agosto 2016;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2017-MPL/CS, para contratar la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PARA EL CASERIO VIRGEN INMACULADA DEL CENTRO POBLADO GALERA SANTA ISABEL, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” con SNIP 293209 , por un Valor referencial de Contratación S/ 211,867.07 (Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 07 /100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO:** el Comité de Selección a que se refiere el Artículo precedente, estará integrado por:

### TITULARES:

.- Ing. Mecnico electricista OSMAR HASSEIN TORRES MEDINA, con DNI N.46470951 –



RECIBIDO 01 MAR 2017



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



## Resolución de Gerencia N° 032/2017-MPL-GM

Pag. N.003.

Presidente

.- Econ. MIRIAM SERNA CAMPOS – Sub Gerente Logística, con DNI N.45963951- Primer Miembro.

.- Ing. Civil. JUAN DEL CARMEN MACO CARLOS, Sub Gerente de Obras, con DNI N.41102397 – Segundo Miembro.

### SUPLENTES:

.- Arq. LUCIO E. GOICOCHEA PAREDES– Gerente Infraestructura y Urbanismo con DNI N.16618728 – Presidente.

.- Lic. Adm. JULY ALBERCA CARRASCO, Apoyo Administrativo SGL, con DNI N. 45959792 Primer Miembro.

Econ. CARLOS E. DIAZ BERNILLA, Jefe de OPI, con DNI N.43728047 - Segundo Miembro.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y finanzas
- Gerencia Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Sub Gerencia de Obras
- Sub Gerencia Logística
- Sub Gerencia Contabilidad
- Sub Gerencia Tesorería
- Publicación
- Portal de Transparencia
- Integrantes titulares y suplentes (6)
- Archivo (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 Ing. José Luis López Vasquez  
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 01 MAR 2017

*[Firma manuscrita]*